



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1080-2018-UNAP
Iquitos, 02 de agosto de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0887-2018-VRAC-UNAP, presentado el 02 de agosto de 2018, por la vicerrectora académica, sobre autorización para el proceso de retiro excepcional de asignatura y del semestre, correspondiente al Primer Semestre Académico 2018;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0230-2018-UNAP, del 16 de febrero de 2018, se resuelve aprobar el Calendario Académico correspondiente al Primer y Segundo Semestre Académico 2018, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0393-2018-UNAP, del 26 de marzo de 2018, se aprobó las modificaciones del Calendario Académico correspondiente al Primer Semestre Académico 2018, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, con Resolución Rectoral N° 0867-2018-UNAP, del 22 de junio de 2018, se resuelve aprobar la reprogramación del Calendario Académico correspondiente al Primer Semestre Académico 2018, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector autorizar el proceso de retiro excepcional de asignatura y del semestre con la recepción de solicitudes, se realice en las fechas del 06 al 09 de agosto de 2018, correspondiente al Primer Semestre Académico 2018, con la finalidad de que los estudiantes no se vean perjudicados en sus Promedios Ponderados Semestral (PPS) al concluir el presente semestre académico, de conformidad con el Reglamento Académico de Pregrado de la UNAP (Rapunap) y en aplicación de la Directiva N° 004-2011-VRAC-UNAP "Normas para el retiro excepcional del semestre académico", aprobada con Resolución Rectoral N° 2641-2011-UNAP, del 06 de diciembre de 2011;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente autorizar y difundir el proceso de retiro excepcional de asignatura y del semestre con la recepción de solicitudes, del 06 al 09 de agosto de 2018, correspondiente al Primer Semestre Académico 2018;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el proceso de **retiro excepcional de asignatura y del semestre con la recepción de solicitudes, del 06 al 09 de agosto de 2018**, correspondiente al **Primer Semestre Académico 2018**, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos (DIGRAA), ejecutar el proceso de la actividad aprobada en el artículo precedente, bajo la supervisión del Vicerrectorado Académico.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kédir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL